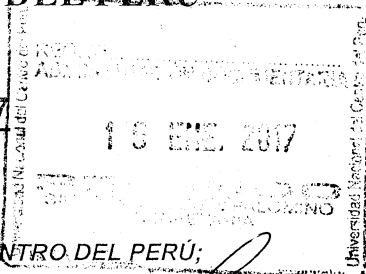




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1472-CU-2017



Huancayo, 18 ENE 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 1313-CU-2016 de fecha 12 de diciembre 2016, en el primer resolutivo se aprueba la promoción a la categoría de Principal, de los docentes con expediente judicial y sentencia firme, a partir de la ejecución de su financiamiento por el Ministerio de Economía y Finanzas; consignando en el segundo ítem la promoción del docente Pedro Nicolás Torres Mayta, con cargo a la plaza de Héctor Mario Torres Maraví, consignándose erróneamente de la Facultad de Agronomía, debiendo ser lo correcto, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; asimismo en su tercer resolutivo se resuelve aprobar la promoción a la categoría de Principal, de los docentes con expedientes judiciales de medida cautelar, siendo hasta la sentencia de aprobación final, a partir de la ejecución de su financiamiento por el Ministerio de Economía y Finanzas; consignando en el segundo ítem la promoción del docente Jorge Luciano Cairo Hurtado de la Facultad de Ingeniería Mecánica; y conforme al Maestro de docentes, el docente Jorge Luciano Cairo Hurtado está adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, resultando necesario rectificar la Resolución N° 1313-CU-2016; asimismo, en los ítems 1 y 4 del primer resolutivo no se ha consignado el N° de resolución de cumplimiento del mandato judicial, así como en el ítem 3 del tercer resolutivo, debiéndose incluir el mismo;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el primer y tercer resolutivo de la **Resolución N° 1313-CU-2016**, solo en lo que respecta a la plaza asignada del docente Pedro Nicolás Torres Mayta y la Facultad de adscripción del docente Jorge Luciano Cairo Hurtado; debiendo quedar como sigue:

- DICE: CON CARGO A LA PLAZA DE EDGAR RAMÍREZ VALERIO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA-REGISTRO APLICATIVO 587
DEBE DECIR: CON CARGO A LA PLAZA DE EDGAR RAMÍREZ VALERIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA-REGISTRO APLICATIVO 587
- DICE: INGENIERIA MECANICA CAIRO HURTADO JORGE LUCIANO
DEBE DECIR: INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

2° **INCLUIR** en el ítem 1 y 4 del primer resolutivo, columna 6 el N° de Resolución de cumplimiento de Mandato Judicial de los docentes: BALDEON DE LA ROSA AUGUSTO LUIS y DE LA HAZA MARAVI ANA MARIA, así como, el ítem 3 del resolutivo tercero, columna 6 del docente: CUADRADO CAMPO WALTER JAVIER, debiendo quedar como sigue:

1°

N°	FACULTAD	DOCENTE	DEDICACION	SENTENCIA	RESOLUCION
1	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA	BALDEON DE LA ROSA AUGUSTO LUIS	D. E.	N° 005-2015-1RA INSTANCIA N° 664-2015 2DA INSTANCIA	R.N. 4257-R-2015 03.08.2015
4	INGENIERIA QUIMICA	DE LA HAZA MARAVI ANA MARIA	D. E.	RESOLUCION N° 093-2014-CODACUN	R.N. 4559-R-2015 03.11.2015

3°

3	CIENCIAS APLICADAS TARMA	CUADRADO CAMPO WALTER JAVIER	D. E.	RESOLUCION N° UNO MEDIDA CAUTELAR	R.N. 0858-R-2016 24.10.2016
---	--------------------------	------------------------------	-------	-----------------------------------	--------------------------------



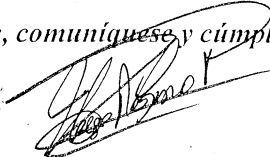
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1472-CU-2017

- 3° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 1313-CU-2016.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VR/DGA/OCI/VR/Poderes/Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina General de Planificación/ Oficina de Escalafón Universitario(5)
/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Instituto de Investigación / Oficina de Presupuesto/Facultad: INGENIERIA ELECTRICA, INGENIERIA QUIMICA/Interesados(5)/
Archivo/fvm.